Actas de la Asamblea Anual de la Asociación de Maestros de Puerto Rico celebrada en los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 1926 en la ciudad de San Juan.

Libro de Actas Num. 3.

Día 26.

1- Sesión Inaugural.
Tomaron parte el Hon. Gobernador de Puerto Rico , Horace M. Towner, el Hon. Comisionado de Instrucción, Juan B. Huyke, y el Director Escolar de San Juan, Don José Gómez Brioso.
2- Clausura del acto por el Presidente, sr? Gerardo Sellés Solá. Fué calurosamente aplaudido.

Día 27.- 28.

Primera Sesión Administrativa.

1- La Señora Ricarda L. de Ramos saluda a los delegados.
2- Informe de Tesorerís con un balance en caja de $62,061.55
3- Nombramiento de Comisiones.
4- Sesión de los Departamentos.
   a- Abre el Acto el Lcdo. Fulgencio Piñero. Ofrece servicios profesionales de abogado, gratis a los maestros.
   b- El Hon. Antonio R. Barceló se dirige a la Asamblea. Habla de su visita a las escuelas de la República Dominicana donde se da énfasis a la nota regional.(Es aplaudido con entusiasmo.)
   c- Discurso por el Lcdo. Francisco Vizcarrondo, Sub-Comisionado de Instrucción, sobre el progreso de la instrucción en Puerto Rico.
   d- Discurso por El DR. J.J.Osuna. (Delirantemente ovacionado.)
5- Informe de la Comisión de Legislación.
   a- Recomienda se nombre un comité que se encargue de redactar un proyecto de Ley de Pensiones con base científica y sólida dentro de los principios de la economía política. se aprueba por mayoría.
   b- Se discute asunto de salarios de maestros principiantes. Se decide solicitar de la Legislatura que los aumente. (Véase copia aparte.)
6- Informe de la Comisión de Cursos de Estudio.
   a- Resolución sobre el plan 6-3-3.(Véase papel aparte.)
   b- Resolución para nombrar una comisión que prepare cursos de estudio de historia desde primer grado.(Aprobada)
   c- Resolución para nombrar una comisión que haga una selección de autores puertorriqueños para uso en los grados elementales y superiores para ser sometida al Comisionado de Instrucción.(Aprobada.)

Asamblea Anual de 1926.

Día 29.

1- Se dirige a la Asamblea el Lcdo. José Tous Soto, Presidente de la Cámara de Delegados, y ofrece cooperación a los maestros.
2- Informe de la Comisión de Administración.
   a- Recomienda la creación de un periódico de la Asociación y que los pagos a la Revista Escolar se usen para una imprenta.(Aprobado.)
   b- Que la campaña para la Caseta de Tuberculosos empiece después de terminado el Templo.
3- Informe de La Comisión de Peticiones y Reclamaciones.(Véase copia aparte.)
4- Informe de la Comisión de Reglamento.
   a- Enmienda de la sección 25 diciendo 4 años en vez de 2 para el cargo de Presidente, y añadiendo un disponiéndose sobre poderes de la Asamblea para destituir al Presidente(Aprob.)
   b- Enmienda a la sección 54 para que sea $3,600 en vez de $3,200 el sueldo del Presidente.(Aprobado)
   c- El Sr. Francisco García explica su voto en contra de ambas enmiendas.(Véase pliego aparte)
   d- Se aprueba sueldo de $840.00 para el Secretario de la Asociación.
   e- Resoluciones del Sr. Rafael W. Ramírez.(Véase pliego aparte.)
5- Mociones.
   a- Moción del Sr. Rafael W. Ramírez(Véase pliego aparte.)
6- Informes de los Departamentos.
7- Elección de la Junta Directiva.

Presidente- Gerardo Sellés Solá
Vicé- Presidente- Fulgencio Piñero.
Secretario- Antonio Sarriera.
Tesorero- Pedro Gil.
Contador- A.Domínguez Nieves.

Asamblea A nual de 1926. Proyecto sobre sueldos de maestros principiantes.

Libro #3 Folio #47-48

El Sr. Sellés manifestó a la Asamblea que antes de discutirse el proyecto deseaba informar a los asambleistas la actitud que adoptó la Asociación en cuanto a la rebaja de sueldos de los maestros graduados y rurales principiantes e hizo la siguiente explicación:

La Asociación de Maestros de Puerto Rico se opuso vigorosamente a tal rebaja por considerarla completamente injusta. La Asociación ha favorecido un escala de sueldos, pero una escala científica que tenga en cuenta tanto los servicios como la preparación del maestro, pero nunca lo que se ha hecho que en mi concepto no significa otra cosa que ahuyentar a la juventud progresisita para que ingrese en la filas del magisterio porque con sueldos tan mezquinos nadie se aventura al largo sacrificio de muchos años de estudio para hacerse maestro cuando hay otros campo que ofrecen mejores frutos en el orden económico. Repito que pusimos todas nuestras fuerzas en contra de esa medida, pero nos encontramos por un lado conlas fuerzas reaccionarias pidiendo rebajas en el presupuesto; por el otro al Gobernador de Puerto Rico deseando efectuar la rebaja para mitigar la deuda flotante; y por el otro al más culpable en la situación, Mr. Charles Terry, que luego ha ocupado el alto puesto de subcomisionado de instrucción pública, después de haber sostenido que esos sueldos eran suficientes y que cuando él era inspector ganaban menos y se sentían satisfechos. Quizás a muchos se le ha ocurrido que debimos recurrir a las cortes, pero en lo que a ese particular se refiere hay que pensar seriamente. Las opiniones de orden legal no concuerdan y hasta los cuerposLegislativos del país han acatado la medida gubernativa. Si nos hubiéramoslanzado de esa aventura y hubiéramos fracasado las consecuencias hubieran sido funestas para nuestra Asociación. Mi consejo ahora es el mismo de siempre; que perseveremos llevando nuestra causa ante la opinión pública y que sea ésta la que imponga tarde o temprano lo que es justo y lo que es bueno también para la instrucción pública y para los niños de Puerto Rico.

Asamblea Anual de 1926. Resolución sobre Plan 6-3-3
Libro #3 Folios 53-54

La Srta. Pilar Ledesma, Secretaria de la Comisión de Cursos de Estudios informa que el Comité que representa devuelve enmendado para su aprobación la primera parte de su informe.

Da lectura a la Resolución I, sobre el estudio del plan 6-3-3 que debidamente enmendadado de acuerdo con el sentir y pensar de la Asamblea dice así:

Por cuanto no se ha presentado ante esta comisión poryecto o resolución alguna encuanto a la modificación de nuestros actuales cursos de estudios;

Por cuanto el Hon. Comisionado de Instrucción de Puerto Rico recomienda a la Asociación de Maestros de Puerto Rico que haga un estudio del plan del 6-3-3 que esta ha venido solcitando por varios años para su implantación en nuestras escuelas públicas;

Por cuanto el establecimiento de este sistema significaría el cambio casi radical de nuestros cursos de estudios;

Por tanto resuélvase por la Asociación de Maestros de Puerto Rico.

1º. Solicitar de la Hon. Asamblea Legislativa de Puerto Rico que nombre una comisión compuesta por dosrepresentantes del departam nto Normal de la Universidad de Puerto Rico; dos del departamento secundario; dos del departamento de inspección; tres del elemental, tres del rural y el Presidente de la Asociación.

2º. Que se faculte a esta comisión para que haga un estudio detenido denuestro sistema educativo en conformidad conlos principios que rigen el sistema del 6-3-3 y en armonía con las condiciones y necesidades de nuestro pueblo.

3º. Que se den poderes a esta comisión para que solicite, una vez explicado a los maestros de Puerto Rico el sistema 6-3-3, material suficiente basado en la experiencia de los maestros de cada grado y en cada asignatura, para la debida confección de los cursos de estudios.

4º. Que dicha comisión quede facultada para solicitar el consejo de todas aquellas personas que en Puerto Rico o en el extranjero han demostrado habilidad especial en nuestro profesión.

5º. Que la Asamblea Legislativa asigne los fondos necesarios, para sufrgar los gastos originados por los trabajos de dicha comisión.

6º. Que suplique la inmediata consideración de este proyecto para que dicha comisión comince sus trabajos en el mes de marzo del año 1927.

Resolución sobre Plan 6-3-3. (Continuación)

7º. Que una vez preparados los cursos de estudios sean estos sometidos a la consideración del Hon. Comisionado de Instrucción y a la Asamblea Legislativa.

El Presidente somete a la Asamblea la resolución anterior para su consideración y es aprbada sin discusión.

Asamblea Anual de 1926. Informe de la Comisión de Peticiones.

Libro #3 Folios 57 al 63

El Sr. Copelly lee el siguiente informe:

Esta comisión, después de estudiar toda la documentación sometida a su consideración acordó por unanimidad recomendar favorablemente las peticiones siguientes:

I. "Para nombrar una comisión competente que redacte reglas para mejorar el actual sistema de clasificacioneś; para autorizar a dicha comisión que labore en el sentido de que la Legislatura de Puerto Rico haga suyo su informe e imponga al Departamento de Instrucción las reglas a seguir para clasificar a los maestros de Puerto Rico, y para otros fines."

1. Que se designe una Comisión compuesta por los señors: José J. Osuna, Francisco Vincenty, José González Ginorio, José Gómrz Brioso, José C. Rosario, Mamuel G. Nin, Jesús Ma. Quiñones y Gerardo Sellés Sola para considerar las reglas necesarias que modifiquen el actual sistema de clasificaciones haciendo que la Legislatura de Puerto Rico resulva favorablemonte sobre ellas y las imponga al Departamento deEducación de Puerto Rico como única fórmula a seguir por sus funcionarios al clasificar a los maestros de Puerto Rico.

2. Que la Junta de Directores de la Asociación de Maestros de Puerto Rico solicite informes de los maestros de Puerto Rico en cuanto a las enmiendas que deseen surgerir, y rendirá estos informes a la Comisión a que se refiere la Sesión la. para que el trabajo se haga de acuerdo conel sentir y el pensar de los maestros en general.

3. Que para aprovechar la oportunidad en que la Legislatura estée reunida en el próximo febrero, se proceda a los términos de esta Resolución conla urgencia y la inteligencia que el caso exige, a fin de aue el actual sistema de clasificaciones sufra las modificaciones necesarias en este mismo año escolar 1926-27.

Respetuosamente sometido por Juan Carreras.

El Presidente somete a la aprobación de la Asamblea esta resolcuín y habiendo oposición, el Presidente abre a discusión la aprobación de la Resolución.

Acto seguido el Sr. O'Neill forma la pregunta siguiente: Puede la Legislatura intervenir an la clasificación y selección de maestro ya que el Acta Orgánica confiere ese derecho al Comisionado de Instrucción?

El Sr. Juan Carreras le responde: Que sí, y que en caso de no tener esta facultad para hacerlo no está de más probar.

Informe de la Cosmisión de Peticiones. (Continuación)

El Sr. J. Quiñones propone la siguiente enmienda: Que en vez de leerse "y las imponga al Depatamento de Instruccion," que se lea: "que se sugiera al Departamento de Instruccion."

El Sr. O'Neill impugna la enmienda extendiéndose en consideracion que no recibieron la aprobación de la Asamblea.

La Sra. Ramos cita casos concretos de las procedimientos seguidos por algunos inspectores en la clasificación de los maestros.

El Sr. Piñero que presidía en aquellos momentos con los buenos propósitos de ilustrar a la Asamblea manifestó que las clasificaciones hechas en la escuela superior de Ponce, por el principal de aquel plantel las había distribuido a la suerte:

El delegado, compañero Joaquín Correa, solicitó que se ratificara o que se rectificara lo dicho toda vez que esto significaba una crítica al cuerpo de inspección.

La compañera, Sra. Joaquina Cordero solicitó la palabra y ratificó lo dicho declarando que era maestra de la escuela superior de Ponce y que ella había sido una delas que había entrado enel proceso de la suerte establecido por el principal al interpretar la circular del Departamento de Instrucción sobre el asunto.

El compañero, Servero O'Neill se levantó entonces y pidió a la Asamblea que resolviera abstnerse depresentar cuestriones o presentar acuerdos en contra del cuerpo de inspección. El Sr. Panaini secundó la proposición. La Asamblea derrotó la moción.

Entonces el compañero, O'Neill invitó a los miembros del cuerpo de inspección presentes a retirarse de la Asamblea lo que hicieron muchos de ellos. Las demás delegaciones y maestros quedaron en sus puestos.

El Sr. Sellés manifestó a los asambleistas que debían continuar tranquilas en sus puestos y continuar serenamente en sus trabajos.

El Sr. Presidente nombró una comisión compuesta de la Sra. Ricarda L. Ramos, Virgilio Brunet, para que invitaran a los representantes del cuerpo de inspección a ocupar sus puestos en la Asamblea. Después de discutir el asunto la comisión logró su fin y el cuerpo de inspección penetró de nuevo enel salón de asambleas donde fué recibido por la asamblea puesta de pie y con un entusiasta aplauso. El Sr. Piñero se levantó entonces y manifestó a la asamblea que siempre habíatenido una gran consideración para sus compañeros del cuerpo de inspección, que si en el seño de aquella asamblea algo había manifestado que no hubiera sido interpretado como él quería significarlo que deseaba declarar sinceramente que jamás se le había ocurrido ofender a sus compañeros y que se sentía profundamente satisfecho de verlo volver de nuevo a compartir enla labor de la asamblea por

Informe de la Comisión de Peticiones. (Continuación)

libre de los maestros y de las escuelas de Puerto Rico. Un ambiente de alegría y fraternidad reinaba en el salón al terminar el incidente.

II. Resolución para solicitar del Departamento de Instrucción Pública que, a partir de esta fecha, cuando hayan de cubrirse plazas de profesores en las escuelas superiores y escuelas de continuación dé señalada preferencia a los que han sido graduados en la Universidad de Puerto Rico y hayan acreditado previamente su capacidad para enseñar como Maestros en tales escuelas y sea requisito indispensable haber aprobado satisfactoriamente un curso de Pedagogía o Educación.

El delegado, David Colón propone las enmienda siguientes: Universidad de Puerto Rico o cualquiera otra Universidad acreditada, y desde el próximo curso escolar en lugar de a partir de esta fecha. Secundadas la enmiendas son aprobadas.

III. Proyecto para solicitar la ayuda del Gobierno Federal para el establecimiento de una escuela de anormales.

El Sr. Sellés que en lugar del "Gobierno Federal" diga de la Legislatura". Secundada la enmienda es aprobada.

IV. Proyecto para solicitar del Hon. Comisionado de Educación que no exija la clasificación de C como mínima para desempeñar el cargo de profesor en una escuela consolidada.

La compañera, Aida García propone que este proyecto pase a la consideración de la comisión que se crea por la Resolución para dictar reglas para las clasificaciones. Secundada la proposición es aprobada.

V. Proyecto para solicitar del Hon. Comisionado de Instrucción y de la Legislatura, que la partida de equipo y materiales para las escuelas sea aumentada en tal forma, que el maestro rural especilamente no carezca de nada en lo que a material para su trabajo se refiere.

Se aprueba con la enmienda de que se haga igual petición a los municipios, enmienda propuesta por el compañero, José Quiñones.

VI. Proyecto para que se solicite del Hon. Comisionado de Instrucción, dé órdenes a los Sres. inspectores para que éstos no obliguen a los maestros a vender suscripciones a la Revista Escolar.

Se acuerda la posposición del proyecto, a petición del compañero, Juan Negrón.

VII. Resolución para que se recomiende a cada maestro adquiera un libro escrito por un miembro de la Asociación y para que la distribución del libro y recaudación de su valor ($1.00) se haga

Informe de la Comisión de Peticiones. (continuación.)

por conducto de los presidentes locales.

La Asamblea aprueba el informe de la comisión y la resolución es derrotada.

VIII. Proyecto para solicitar de la Comisión del Servicio Civil Clasificado por conducto del Hon. Comisionado de Instrucción o por conducto del Presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, que en lo sucesivo, se le reconozca al Magisterio Insular los derechos que en tal sentido tiene y seamos los maestros considerados como elegibles para cualquier puesto que esté dentro de nuestra categoría:

La Comisión no recomienda este proyecto por considerar que todos los maestros están actualmente comprendidos enel servicio civil clasificado. La asamblea pide se traiga el proyecto para su consideración. Se discute y esaprobada.

IX. Resolución para solcitar del Departamento de Instrucción que no use la Revista Escolar como curso de estudios para las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

XI. Resolución para solicitar respetuosamente del Hon. Comisionado Insular de Instrucción, de las Hon. Cámaras Legislativas de Puerto Rico y del Hon. Gobenador de Puerto Rico los gastos en que realmente incurran éstos cuando se trasladen de un punto.a otro, fuera de su distrito, en asuntosoficiales.

Es aprobado sin enmiendas.

XIV. Resolución para solcitar del Auditor y Tesorero de Puerto Rico que al igual que a los miembros de la Asociación de Empleados del Gobierno Insular se le descuenta 3% mensual, también se le descuente a los maestros mensualmente el 1% para el fondo depensiones para maestros.

La Comisión considera que este es un asunto contrario a lo que se determina en la ley actual, cree que esto sería motivo de nueva legislación y por estas razones no recomienda favorablemente esta resolución. La asamblea aprueba el infome de la Comisión y derrota la resolución.

A petición del compañero Aníbal García se trae para su discución la "Resolución para recomendar la derogación de la regla del departamento de instrucción que dice: "Todo maestro que sea clasificado como G- por dos años consecutivos no tendrá derecho a su escuela." Discutida ampliamente, es aprbada por mayoría.

Asamblea Anual de 1926.

Libro #3 Folios 65-66

Voto disidente del Sr. Francisco García:

"Voto en contra de este proyecto por las razones siguientes:

Primero: Porque considera que obligar al Presidente de nuestra Asociación a no poder desepeñar cargo alguno dentro de nuestro sistema educativo, priva a los demás miembros a ocupara este puesto, exponiéndonos a que la Asociaciónpueda caer más tarde enmanos de políticos o de personas que, aún ostentanto una licencia o título de maestros, no sienten el verdero amor por la causa del magisterio.

Segundo: Porque considero que el espíritu de nuestra Asociación tal como se desprende del fondo delReglamento, fué el de sus asuntos estuviesen especialmente en manos de aquellas consagradas a la solución delos magnos problemas de la enseñanza en pUerto Rico.

Tercero: Porque en dicho proyecto especifícamente no se determinan las cosas en que un Presidente pudiera incurrir en negligencias, incompetencia o traición enel desempeño de sus funciones como tal.

Cuarto: Porque considero que es sumamente peligroso el crear un cargo de Presidente de la Asociación General de Maestros de Puerto Rico, por cuatro años con un haber de tres mil seiscientso pesos ($3600) anualmente."

El compañero, Narciso Costa Valdivieso, hace unamoción para que conste en acta que pasó rl proyecto asignando sueldo al presidente, y que se haga constar que igual proyecto fué presentado por la Asociación Local de Yabucoa en la Asamblea de Aguadilla y recibió solamente nueve votos. Se aprueba sin discusión.

Asamblea Anual de 1926.

Libro #3 Folios 69-72

El Sr. Rafael Ramírez somete a la aprobación de la Asamblea las siguientes resoluciones:

Resolución No. 1.

Por cuanto hay muchos maestros en el sistema educativo de Puerto Rico que desean mejorar académics y profesionalmente; y

Por cuanto al presente no existen los medios necesarios para hacerlo porque muchos de ellos no pueden asistir a los cursos que ofrece la Universidad de Puerto Rico;

Por tanto, resuélvase:

Que la Asociación de Maestros de Puerto Rico pida a la Hon. Junta de Síndicos de la Univessidad de Puerto Rico la creación de cursos de extensión universitaria en aquellas comunidades en las cuales la necesidad y los medios garanticen el establecimiento de dichos cursos de modo que los maestros tenga oportunidad de continuar sus estudios académicos y profesionales, y al mismo tiempo rendir el servicio necesario al sistema de instrucción publica de Puerto Rico.

Secundada la resolución por el compañero, Rafael Rivera Otero, es aprobda por la Asamblea.

Resolución No. 2.

Por cuanto los 207,419 alumnos matriculados en las escuelas elementales de Puerto Rico en el año 1925-26 fueron instruídos por 4,239 maestros, o sea un promedio de 49 alumnos por cada maestro; y

Por cuanto el promedio de años de servicio de estos maestros fué de cinco años; lo cual significa que el 20% del número total u 848 maestros deben reemplazarse anualmente, y todos ellos deben ser maestros de completa preparación académica y profesional; y

Por cuanto en adición a los 207,419 alumnos matriculados en las escuelas elementales hay 99,000 niños de 8 a 14 años que no están matriculados, lo que requeriría 1980 maestros adicionales al número ahora empleado, sobre la base de 40 alumnos por maestro, cantidad que es excesivamente alta;

Por tanto, resuélvase:

Que la Asociación de Maestros de Puerto Rico, en vista de las necesidades presentes y futuras preste especial atención a la importancia vital de continuar y extender el programa de preparación de maestros de la Universidad de Puerto Rico, y solicite del Departamento de Instrucción y de la Legislatura que no se expidan licencias nuevas de maestro a aquellas personas que deseando entrar

Asamblea Anual de 1926. (Continuación)

en la profesión del magisterio no tengan una completa preparación académica y profesional, como medio de proteger el bienestar de los niños de las escuelas y de mejarar el "standard" y los intereses del magisterio.

La anterior resolución es aprobada después de una animada e interesante discusión entre los compañeros, Sellés, Gil y Ramírez.

El compañero Rafael W. Ramírez, solicita de la Asamblea que apruebe la resolución siguiente:

Por cuanto, el Hon. Gobernador de P. R., Horace M. Towner, en la noche de la primera sesión el 26 de diciembre del presente año recomendó que nuestra Asociación solicitare del Gobierno Federal la extensión a Puerto Rico de ciertas leyes federales de carácter educativos:

Por tanto, Resuélvase por la Asamblea General de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, solicitar del Negociado de Instrucción Pública del Departamento del Interior de los E. E. U. U. y del Hon. Félix Córdova Dávila, Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos la extensión y aplicación a Puerto Rico de las:

"Leyes de los E.E. U.U. que asignan cantidades para cooperar con los Estados en el desarrollo de la instrucción vocacional en el pago de los sueldos de maestros, directores o inspectores de asignaturas agrícolas, $3,000,000 anualmente; para pagar también maestros de oficios, ciencia doméstica, y asignaturas industriales, $3,000,000; también parapreparar maestros en estas asignatjras, $1,000,000"

"Acta Original del 13 de febrero de 1917.

El compañero, Rafael Rivera Otero, solicita de la Asamblea apeuebe la resolución anterior. La asamblea le imparte su aprobación sin discusión.

El compañero, Luis Lebrón Ortiz, secundado por el compañero, Rafael W. Ramírez, solocita de la Asamblea apruebe la petición siguiente: Para solocitar de la Legislatura de Puerto Rico en su próxima sesión de febrero ordene la traducción al castellano del Informe de la Comisión Educativa de Columbia, y que se ordene la impresión en número suficiente para enviar una copia de dicho informe a todo y cada uno de los maestros de Puerto Rico. Es aprobada sin discusión.